su hermana Religiosa Profesa en el Conv.to de S.to Domin-
go el R.l de la villa de Madrid, quien con liz.a del P.e Pro-
vincial de la Provincia de España nombró para servir dho of.o
de Rex.or a d.n Juan Antonio de Salazar a quien para ello
se le despachó mi R.l Zedula en diez y siete de febrero de la
pasado de mil setecientos treinta y seis; y por haver m-
uerto el citado d.n Juan Antonio de Salazar nombró en su
lugar dha Religiosa para el uso y exercicio del referido of.o
precedida la liz.a del P.e Provincial de dha Provincia a d.n
Blas Guillen vecino de esta dha V.a y para ello se le desp-
achó mi R.l Zedula su fha en Buen Retiro a siete de Julio
del año pasado de mil setecientos quarenta y quatro; y en
su virtud le exerció hasta su fallecimiento; Y por muerte
de la referida Sor Maria de Ortega recayó dho Vinculo y
oficio en d.a Maria de Jesus y Ortega Religiosa en el Con-
vento de Mercenarias descalzas que llaman de d.n Juan
Alarcon de dha V.a de Madrid, a cuio nombre y en virtud
sus Poderes se tomó posesion por d.n Fran.co Antonio Santos
vecino de esta villa de todos los bienes, y fincas pertenecien-
tes al citado Vinculo, y entre ellos el expresado of.o Y la nom-
minada D.a Maria de Jesus y Ortega, como tal Posehe-
dora con liz.a de su Prelado nombró para servir el enuncia-
do oficio de Rex.or a d.n Juan Burruezo y Muñoz, a quien
se le despachó para ello mi R.l Cedula correspondiente en
veinte y uno de Marzo de mil setecientos setenta y uno; Y a-
ora por parte de d.n Juan Joseph Carreño Cobacho,